

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 980		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
		03	06	2021

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	8:00 am
Lugar	Virtual a través de Hangouts meet

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Estudiante	Camila Jiménez Valencia	Representante de los Estudiantes	X	
8	Docente - invitado	Diana María Granda Restrepo	Coordinadora Investigación	X	
9	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado	X	
10	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	X	
11	Profesor	Elkin Galeano	Representante de los profesores	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quórum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
5	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
6	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)
1	Se llamó a lista. Hay quórum deliberatorio y decisorio.
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día.
3	Se somete a aprobación el acta 979 del 21 de mayo de 2021. Se aprueba el acta
4	<p>Informes</p> <p>Decano</p> <p>Consejo Académico 755 del 27 de mayo de 2021</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe del rector. La UdeA y los demás Rectores de los G8 están vinculados activamente en los diálogos ante la situación actual, buscando desde la academia aportar a estos diálogos. Informe del representante ante el CS, Decano Luquegi Gil Neira. Matrícula Cero. La UdeA lleva 18 años en matrícula cero para los estratos 0, 1 y 2. Para la UdeA es muy difícil sostener esta apuesta sino se cuenta con el apoyo del gobierno. Sigue muy alto el porcentaje de contagios, muertes y ocupación de camas UCI. Informe especial del director del programa de salud UdeA a diciembre de 2020. Datos financieros y de sostenibilidad muy favorables y alentadores. Dato relevante el Vicerrector General hace un reconocimiento al acierto del programa de salud al contratar un profesional QF, quien en cifras indica que le ha significado un ahorro de 2.000 millones. Decidir por invertir en ese profesional fue un gran acierto. Informe de resultados de Bienestar Universitario 2020. <p>Otros</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Ley 465-2021 es retirado por su ponente el 26 de mayo de 2021, participamos en 4 conversatorios con los diferentes grupos de interés, y en dos audiencias públicas una el martes 16 de mayo con más de 1000 asistentes y otra el sábado 20 de mayo con transmisión en vivo por el canal del congreso. Dando como resultado el retiro del proyecto de ley 465. Trabajo articulado entre la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, el CNQF, Ascolprofar, Accytec, Aquifar, ACEQF, egresados, estudiantes, profesores y amigos del sector Farmacéutico en especial un reconocimiento a la profesora Lucy Gabriela Delgado de la UNal. Se recibe Proyecto de Ley 372-2020 de soberanía Farmacéutica con ajustes sugeridos por el CNQF, la UdeA y otros actores. Está en revisión. Carta como consejo solicitando la reubicación del laboratorio de Análisis sensorial para la sede de posgrados (que se le asigne un espacio allí), pero que este laboratorio sea administrado por CIFAL, aunque obviamente pueden tener cabida otras unidades académicas que lo requieran. y en tal sentido elaborar un proyecto para presentar a estampilla para poder adecuar el espacio donde se reubicaría este laboratorio (Jefe de Alimentos y profesoras del Lab de sensorial). Se enviará el oficio dirigido al Vicerrector de extensión, Jefe de infraestructura con copia a la Escuela de Nutrición.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Vicedecano

- Se informa sobre los evaluadores del ascenso en el escalafón de la profesora Gelmy Luz Ciro Gómez, el Dr. Juan Carlos Gómez Daza y el Dr. Carlos Julián Giraldo Cuartas aceptaron evaluar el trabajo, la fecha propuesta para su revisión es hasta el 18 de junio. El jurado quedó conformado por: Dr. William Rolando Miranda Zamora, Dr. Juan Carlos Gómez Daza y el Dr. Carlos Julián Giraldo Cuartas.
- Se socializa desde el Comité de Prácticas el documento de "Lineamientos solicitud de carta de aval para segundo contrato de aprendizaje".

Comité de Vicedecanos

- Comunidad sordo señante en la UdeA: Proceso de admisión —evaluación de educación precedente; semillero de pensamiento lógico matemático en lenguaje de señas; interacción entre pares—, permanencia —ciclo de vida académica, acceso a todos los servicios de la Universidad—. El acompañamiento se daría a través de un centro de interpretación. Acompañamiento tanto al estudiante como al profesor; la capacidad está en construcción y se requiere la participación de las unidades académicas para consolidar el proceso. El equipo se ofrece para asistir al Consejo e ilustrar mejor el tema.
- Recursos digitales de información. Proceso de evaluación de los recursos en un comité para determinar el proyecto de presupuesto para el 2022. Se pueden proponer personas que hagan parte de ese comité.
- Contrato con MEN para la formación de pares evaluadores en aspectos de autoevaluación y acreditación.
- Evaluación de profesores: las preguntas que se trataron fueron: ¿cómo se evalúan los profesores de cátedra? ¿cómo se evalúa la extensión? Para responder al tema se reactivará la comisión para el análisis de la evaluación profesoral, en la que participarán Vicedecanos, Vicerrectoría de Docencia y la Representante Profesoral ante el Académico.
- Cátedra 50. No se ha generado la resolución.

Informe Centro Innovación e Investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Jefe de Centro

Alcaldía de Medellín (Secretaría de Salud)

Proyecto: Contrato interadministrativo para apoyar en actividades de inspección y vigilancia a los factores de riesgo asociados al ambiente y al consumo de productos y servicios.

- Se vienen realizando reuniones con todas las unidades académicas que en la actualidad tienen proyectos con la SSM para ejecutar un solo contrato por parte de la Universidad. Continuamos los encuentros para generar los acuerdos necesarios.

Marca propia Café y Lácteos

Iniciativa liderada por CIFAL, con participación de Vicerrectoría Extensión, Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

- Avances: Se está realizando la entrega de los pedidos de las unidades académicas y se inicia la campaña para entrega a pedidos personales.

Coordinación de Investigación

Sin informe.

Coordinación de Extensión

Se continúa apoyando a ofertas de extensión para proyectos y convenios ya sean de formación o de servicios (eventos, cursos, etc.). Se sigue manejando y diligenciando la participación de la facultad en la plataforma portafolio y la expedición de certificados para los eventos y actividades que se están realizando.

Con respecto a la solicitud que había realizado del Ministerio de Justicia para que les ofertemos capacitaciones, pruebas analíticas e insumos para la determinación de Canabinoides en plantas de Cannabis, porque ellos deben verificar que las licencias que otorgan a los cultivos sí cumplan con cultivar plantas psicoactivas o no psicoactivas, ellos continúan evaluando la propuesta y tomando decisiones.

Con respecto a los 2 simposios de toxicología para la Secretaría de Salud de Boyacá, están esperando una aprobación presupuestal para el proyecto.

En reunión de Grupo General de Extensión se presentaron dos convocatorias extensión que están abiertas: <http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/extension/extension-udea/convocatorias-extension-universitaria>.

- 17ª Convocatoria Buppe: Fortalecimiento de la interacción Universidad - Sociedad en el marco de la agenda 2030.
- Convocatoria: Virtualización de actividades y programas de educación no formal de la UdeA.

También se habló que avanza el proceso de formulación del Plan de Acción Institucional PAI (2021-2024), en el que hemos estado todos participando.

Se habló de la política institucional de voluntariado. La facultad es un voluntario activo.

También están abiertas las Distinciones universitarias, para más detalles: <https://bit.ly/distinciones2021>.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Perfil para Plaza de Profesor Ocasional Tiempo Completo (Resolución:):** teniendo en cuenta las propuestas presentadas por los diferentes GTA tal y como aparecen en el Acta 143 del Departamento de Farmacia y el análisis de cada uno de los ítems a incluir en el Perfil de una Plaza Docente, el Departamento llega a la concertación de que las principales necesidades de docencia en su orden son las asignaturas de Bioestadística, Fisiología y sociohumanísticas, priorizando en esta oportunidad el perfil de Bioestadística el cual es transversal a los dos campos del saber farmacéutico (Industrial y asistencial). En consecuencia, el perfil definido para ser presentado como propuesta en este Consejo de Facultad, es el siguiente:
 - Departamento: Farmacia
 - Dedicación: Tiempo Completo Ocasional
 - Área del perfil: bioestadística, metodología de la investigación cualitativa y cuantitativa, diseño de experimentos, ciencia de datos.
 - Título de pregrado: Químico Farmacéutico, matemático, estadístico, biólogo o microbiólogo.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Título de posgrado: maestría preferiblemente doctorado en epidemiología, estadística, Big data y/o ciencia de datos.
 - Funciones: participar activamente en los cursos definidos en el área del perfil. Hacer parte de un GTA del departamento de farmacia.
 - Trayectoria en docencia universitaria: mínima de dos (2) semestres académicos en el área del perfil.
 - Trayectoria en investigación: al menos 2 proyectos de investigación terminados o en curso, o al menos 2 productos derivados de investigación, entre los siguientes:
 - Artículo de revista indexado en ISI (Q1 o Q2), Scopus (Q1 o Q2), o Publindex (A1 o A2).
 - Libros o capítulos de libros resultado de investigación.
 - Diseño experimental.
 - Prototipo industrial.
 - Software registrado o patentes
- Todos los productos de investigación deberán ser en el área del perfil y publicados en los últimos 5 años.
- Trayectoria Laboral: mínima de dos (2) años en el área del perfil.
El Acta N°143 del 31 de mayo de 2021 de Reunión de Departamento de Farmacia, se encuentra en la Carpeta Departamento de Farmacia de este Consejo de Facultad. (Ver carpeta).

- **Proceso Excelencia Académica Paso de Medio Tiempo a Tiempo Completo (Art. 42) de los profesores Sebastián Estrada y Ana María García:** en Reunión N°143 del 31 de mayo/21 del Departamento de Farmacia y con el propósito de establecer y presentar en este Consejo de Facultad un listado de posibles evaluadores para este proceso, se establece como hoja de ruta que el profesor Arley Camilo Patiño como Coordinador de Posgrados y poseedor de una importante Base de Datos de expertos académicos/investigadores, presentará una triada de posibles evaluadores para cada uno de los profesores Estrada y García, la cual fue enviada por correo electrónico desde la Jefatura del Departamento de Farmacia a todos los profesores para que esta fuera validada por el cuerpo docente de dicho Departamento; la propuesta validada es la siguiente:

Profesor	Terna Posibles Evaluadores
Sebastián Estrada Gómez	1. Sara Emilia Giraldo Quintero
	2. Ahmed Salama
	3. Carlos Alberto Bernal Rodríguez
Ana María García Cepero	1. Patricia Escobar Rivero
	2. Abelardo Lenin Maturrano
	3. José Luis García

Nota: Ver archivo adjunto en Carpeta Departamento Farmacia

Jefe Departamento de Alimentos

- **Propuesta de expertos del área para integrar la comisión asesora de evaluación de méritos en convocatoria interna:** En Acta 069 del Departamento de Alimentos se proponen los siguientes candidatos expertos en el área de microbiología de alimentos para la conformación de la comisión asesora de evaluación para la **plaza de microbiología de alimentos** definida en la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD 10548 del Acta 979 del 21 de mayo de 2021 para el paso de medio tiempo a tiempo completo.
(opción 1) Dra. Cristina Ramírez Toro
correo electrónico: cristina.ramirez@correounivalle.edu.co

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	<p>Universidad del Valle- Facultad de Ingeniería- Escuela de Ingeniería de Alimentos (opción 2) Dra. Fanny Consuelo Herrera Arias correo electrónico: fannyh@unipamplona.edu.co Universidad de Pamplona - Docente Titular en el Departamento de Microbiología (opción 3) Dr. José Luís Plaza Dorado correo electrónico: jose.plaza@correounivalle.edu.co Universidad del Valle - Facultad de Ingeniería - Escuela de Ingeniería de Alimentos (opción 4) Dra. Aida Rodríguez de Stouvenel Correo electrónico: ayda.rodriquez@correounivalle.edu.co Universidad del Valle- Facultad de Ingeniería- Escuela de Ingeniería de Alimentos</p> <p>Coordinación de Posgrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicado asamblea general de Estudiantes de Posgrados Universidad de Antioquia. • Reunión Asamblea de Estudiantes Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias. <p>Representante de los Estudiantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continúa la situación académica en paro indefinido votado nuevamente por toda la comunidad académica de la Universidad de Antioquia en asamblea general de estudiantes el día 27 de mayo. <p>Representante de los Egresados Sin informes.</p> <p>Representante Profesoral Sin informes.</p>
	<p>Solicitudes</p> <p>Decano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Situación suspensión de actividades presenciales. Se mantiene situación de suspensión. <p>Vicedecano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud del Comité de Prácticas de un espacio de divulgación de las prácticas. Aprobado, coordinar con comunicaciones. • Se recibe el 28 de abril comunicación y listado con candidatos a Matrícula de Honor 2019-2 por parte del Departamento de Admisiones y Registro. Se realiza la publicación en el microsítio de la Facultad el 20 de mayo del listado de estudiantes merecedores de dicha mención para efectos de reclamación. Se solicita dejar acta abierta para la aprobación del listado de matrícula de honor, sujeto a cambios por posibles reclamaciones. El acta fue cerrada con el listado anexo al acta. Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Se solicita aprobación del listado de estudiantes seleccionados para Reingreso, Transferencia y Cambio de programa:

CC	PROGRAMA	ESTADO	TIPO (TRANSFERENCIA, REINGRESO, CAMBIO DE PROGRAMA)
1053862671	QF	SELECCIONADO	TRA
1020492882	QF	SELECCIONADO	CAP
1036958792	QF	SELECCIONADO	CAP
1006227650	QF	SELECCIONADO	CAP
1017238009	QF	SELECCIONADO	REI-CAP
1152204761	QF	SELECCIONADO	CAP
1035872787	QF	SELECCIONADO	REI-CAP
1152215467	QF	SELECCIONADO	REI-CAP
1020465516	QF	SELECCIONADO	REI-CAP
1000338593	QF	SELECCIONADO	CAP
1152462005	QF	SELECCIONADO	REI-CAP
1039466746	QF	SELECCIONADO	REI-CAP
1035433481	QF	SELECCIONADO	REI-CAP
1214745819	QF	SELECCIONADO	CAP
1193561759	QF	SELECCIONADO	REI-CAP
1128461301	QF	NO SELECCIONADO	REI-CAP
1017241045	QF	NO SELECCIONADO	CAP
1001033991	QF	NO SELECCIONADO	REI-CAP
1214734500	QF	NO SELECCIONADO	REI-CAP
1037585283	QF	NO SELECCIONADO	CAP
1035439638	QF	NO SELECCIONADO	CAP
1017133343	QF	NO SELECCIONADO	REI-CAP
1152441691	QF	NO SELECCIONADO	REI-CAP
1088260377	IA	SELECCIONADO	REI
99050105535	IA	SELECCIONADO	REI
98707585	TRF	SELECCIONADO	REI
1039102020	TRF-TURBO	SELECCIONADO	REI
1045523167	TRF-TURBO	SELECCIONADO	REI

Aprobado.

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL
Sin solicitudes.

Jefe Centro
Sin solicitudes.

Coordinador de Investigación

- El profesor Elkin Galeano solicita aval de horas de investigación para el proyecto Búsqueda de biomarcadores preclínicos para el diagnóstico de Enfermedad de Alzheimer (EA) asociado a variantes genéticas en PSEN1 mediante un estudio metabólico de muestras periféricas por Resonancia

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Magnética Nuclear de protón (1H-RMN) 897 de 2021 Convocatoria para la financiación de proyectos de CTel en salud que promuevan la medicina personalizada y la investigación traslacional.
Aprobado.

- El profesor Edison Osorio solicita aval de horas de investigación para el proyecto Nanotecnología y extracción: Tecnologías convergentes para la generación de bioproductos valorizados y sostenibles para la industria alimentaria y cosmética Convocatoria 903 de Minciencias: Convocatoria para el apoyo a programas y proyectos de I D i que contribuyan a resolver los desafíos establecidos en la misión Bioeconomía para una Colombia potencia viva y diversa hacia una sociedad impulsada por el conocimiento Modalidad 2.
Aprobado.
- La profesora Ana María García y Jhon Rojas solicitan aval de horas de investigación para el proyecto Elaboración de tres formulaciones farmacéuticas a base de ácido bórico, triclosán y óxido de zinc eficacia antimicótica frente a aislamientos clínicos de Candida auris y otras especies de candida de relevancia clínica y productoras de biopelículas Convocatoria: 897-2021 Convocatoria para la financiación de proyectos de CTel en salud que promuevan la medicina personalizada y la investigación traslacional.
Aprobado.
- La profesora Ana María García solicita aval de horas de investigación para el proyecto Relación de *Aspergillus sp*, aislados de zonas hospitalarias y zonas de cultivo de Chenopodium quinoa que afectan la salud de las poblaciones en el departamento de Boyacá: un estudio de identificación de especies, resistencia a azoles, y capacidad toxicogénica Convocatoria 896-2021 Convocatoria fortalecimiento de capacidades regionales de investigación en salud.
Aprobado.
- La profesora Olga Martínez solicita aval de horas para el proyecto DESARROLLO DE SABORES CÁRNICOS COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA EMPRESA CASA DEL SUR SAS Convocatoria 901. Fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en empresas. SENAINNOVA "Por la reactivación del país (ver anexos en la solicitud).
Aprobado.

Coordinador de Extensión

Propuesta preliminar para la Convocatoria para la virtualización de actividades y programas de educación no formal de la Universidad de Antioquia. Se han presentado las siguientes propuestas:

- Virtualización Diplomado En Desarrollo e Innovación de Productos Agroalimentarios Mary Luz Castrillón.
- Diplomado en Desarrollo Rural Sostenible: Cadena del Café. Milena Montoya.
- Capacitación a manipuladores de alimentos de carne y productos cárnicos comestibles, bebidas alcohólicas, leche cruda para consumo humano, alimentos comercializados en vía pública basados en los lineamientos establecidos por el INVIMA. Yan Carlos Cataño.
- Diplomado en medicamentos biológicos. Podrían ser: Ligia Luz, Ana Cepero, Jhonny Colorado, Jorge Osorno, etc.
Se tratarán en el próximo Consejo.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Jefe Departamento de Farmacia

- **Propuesta de Resolución de Facultad por medio de la cual se corrige la electiva Administrativa de Radiofarmacia para el Programa de Química Farmacéutica Versión 5:** con el fin de corregir la electiva en mención de tal forma que repose en MARES en el Banco 9002 de Electivas Administrativas con sus 2 créditos correspondientes, se propone la Resolución de Facultad que se encuentra en la Carpeta Departamento de Farmacia de este Consejo de Facultad. (Ver carpeta).
Se abrirá un espacio con admisiones para analizar la situación.

Jefe Departamento de Alimentos

- **Designación de nuevos integrantes al Comité de Carrera de Ingeniería de Alimentos:**
En el Comité de Carrera Acta 245 del 18 de mayo se sugirió revisar la normativa donde se establece el tiempo para la actualización de la conformación de los Comité de Carrera. Se encontró que según el artículo sexto del Acuerdo Académico 069 de 1996 los miembros de los Comités de Currículo y de Carrera lo serán por tres años y podrán ser reelegidos. Los integrantes actuales manifestaron el interés de continuar por lo menos hasta la terminación del periodo administrativo. En reunión de Departamento de Alimentos del 31 de mayo de 2021, se postularon las profesoras Karina Motato Rocha y Claudia Patricia Sánchez para integrar el Comité de Carrera de Ingeniería de Alimentos.
Por tanto, se solicita al Consejo la designación de las siguientes profesoras al Comité de Carrera de Ingeniería de Alimentos:
Prof. Karina Motato Rocha, coordinadora del área de Ciencias de los Alimentos.
Prof. Claudia Patricia Sánchez, coordinadora del Comité de Autoevaluación (con el fin de articular temas relacionados con el PEP y el seguimiento a la estrategia del producto de acompañamiento).
Aprobado.

Coordinador de Posgrados

Sin solicitudes.

Representante de los Egresados

Sin solicitudes.

Representante Profesoral

Sin solicitudes.

Representante de los Estudiantes

Sin solicitudes.

Profesores

- **Olga Lucía Martínez Álvarez CC.32320329.** Segundo Informe de Dedicación Exclusiva para diseñar propuesta de Maestría en Ciencia Sensorial.
Se recibe información.
- **Beatriz Elena Cardona Yepes CC.42791545.** Solicito autorización para declarar incompleto 2021-1, el curso de prácticas (4018053) grupo 30 debido a que la mayoría de los estudiantes están bajo la modalidad de contrato de aprendizaje y para la fecha del 18 de junio que se termina el semestre no alcanzan a cumplir con todos los objetivos académicos.
Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- **Beatriz Elena Cardona Yepes CC.42791545.** Las coordinadoras de los programas regionalizados de Tecnología en Regencia de Farmacia e Ingeniería de Alimentos, solicitan autorización de exención de título de posgrado para los docentes del archivo adjunto en el semestre 2021-2 para las diferentes sedes y seccionales. Los docentes cuentan con el aval de la jefe del Departamento de Farmacia y del Jefe del Departamento de Alimentos.
Aprobado.
- **Beatriz Elena Cardona Yepes CC.42791545.** Las coordinadoras de los programas regionalizados de Tecnología en Regencia de Farmacia e Ingeniería de Alimentos, solicitan aval de contratación de los docentes jubilados detallados en el archivo adjunto, para el semestre 2021-2 en las diferentes sedes y seccionales. Los docentes cuentan con el aval de la jefe del Departamento de Farmacia y del jefe del Departamento de Alimentos.
Aprobado.
- **Nora del Socorro Jiménez Úsuga CC.43568255.** El laboratorio de farmacognosia 1-103 próximamente iniciará obras de remodelación de la infraestructura física y actualmente tiene matriculados 14 grupos de laboratorio y los cuales no se podrían dar sin el espacio físico. En reunión sostenida con el profesor Alejandro Martínez se analizó la posibilidad de la virtualidad de los cursos de laboratorio, pero se llegó a la conclusión de que no se cumplirían los objetivos de las prácticas. Por tanto, Se propone utilizar el espacio del laboratorio de Química de Medicamentos 1-439, el cual no tiene cursos matriculados según informa el profesor Andrés Felipe Zapata; y estaría disponible para realizar la programación actual de cursos del laboratorio de farmacognosia.
El laboratorio de Química de Medicamentos cuenta con campana de extracción, espacio suficiente para 6 estudiantes, un monitor y un profesor, no requiere realizar cambios de infraestructura, solo se requiere trasladar algunos equipos como el ultravioleta, el rotavapor, la lámpara uv, la centrifuga, el baño maría, las balanzas, los reactivos y la vidriería a utilizar en las diferentes prácticas.
El proceso de utilización del espacio del laboratorio de Química de Medicamentos se coordinaría entre el profesor Andrés Felipe Zapata (responsable del espacio y sus monitores) y la Profesora Nora JIMENEZ Responsable del laboratorio de farmacognosia y los monitores de farmacognosia).
La solicitud se presenta con el ánimo de hacer posible la realización de los cursos programados para el presente semestre.
Se recibe la información.
- **Claudia Patricia Sánchez Henao CC.43283391. Ascenso en el escalafón docente - Profesor titular.** Me dirijo a ustedes en virtud del cumplimiento de los requisitos establecidos en RESOLUCIÓN 66, del 9 de septiembre de 2020. Por medio de la cual se derogan las Resoluciones 057 del 12 de septiembre de 2001 y 069 del 26 de octubre de 2002 del Comité de Asuntos Profesorales del Consejo Académico, con el trabajo inédito que aporta a la docencia que anexo a continuación.
Se recibe la información y se iniciará el proceso de ascenso en el escalafón.
- **Elcy Yaneth Ochoa Herrera. Respuesta sobre designación Comité de Autoevaluación del Programa de la Especialización Tecnológica en Regencia de Farmacia.** Adjunto respuesta y solicitud según la asignación recibida.
Todas las asignaciones fueron previamente acordadas con la Jefe del Departamento, independiente de que estén en el plan de trabajo. Sobre la última asignación, se cometió un error en la comunicación en la que quedó el nombre de la Profesora, a pesar de que ella no había aceptado.

Solicitudes estudiantes

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- **Estudiantes de aseguramiento de calidad, QF V5.** Solicitan crear un grupo especial del curso con los practicantes que están próximos a finalizar su carrera, de manera que puedan finalizar el plan de estudios y acceder a la ceremonia de grados.
Se explorarán las alternativas académicas y administrativas

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1000646068	Tecnología en Regencia de Farmacia	Ajuste extemporáneo	Negado
1001160018	Tecnología en Regencia de Farmacia - Caucasia	Cancelación Extemporánea de Semestre	Aprobado
1020450136	Química Farmacéutica	Cancelación Regular de un curso	Negado
1045523351	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado

Comunicados y Varios

6

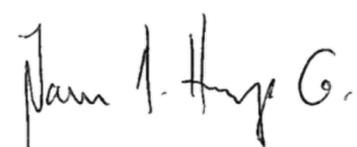
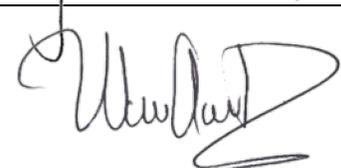
Consultar con John Jairo Correa —john.correa@udea.edu.co— la forma de incluir las actividades de extensión en el plan de trabajo (caso de RMN).

Vacunación de profesores de cátedra. Se llevará al área de la salud y al académico para consultar sobre el procedimiento institucional, que aún no existe.

El Consejo termina a las 11:55.

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBER ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”